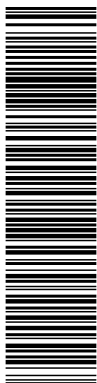


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Aprobación en JGL y notificación.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0T29Z-EZP9Q-NSXFU Fecha de emisión: 14 de Octubre de 2020 a las 13:46:04 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 31/07/2020 13:34	ESTADO FIRMADO 31/07/2020 13:34



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 30 de julio de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

5.2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CTIC-CENTRO TECNOLÓGICO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO OVIEDO EMPRENDE 2020. (Expte.:4800-0041 2020/8)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Economía, de fecha 23 de julio, que es del siguiente tenor:

==“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación CTIC-Centro Tecnológico, con CIF G33906637 para el desarrollo del proyecto Oviedo Emprende 2020 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Conceder a la Fundación CTIC-Centro Tecnológico con CIF G33906637 una subvención municipal por importe de 150.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 570 433 48905.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de BANCO SABADEL SA: ES57 0081 5051 5900 0240 2346.

TERCERO.- La justificación de las actuaciones subvencionadas se realizará sobre la totalidad del importe presupuestado del proyecto, pudiendo realizarse variaciones entre las distintas partidas del presupuesto por causas motivadas que hayan sido objeto de autorización previa.

CUARTO.- Autorizar al Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación para la firma del Convenio.”==

Visto informe de Intervención, de fecha 22 de julio, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 30 de julio de 2020, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).